

**PARTE PERTINENTE
SALA DE GOBIERNO
FUNDACION UNIVERSITARIA COMFENALCO SANTANDER**

ACTA No. 042

Fecha: martes 7 de diciembre de 2021
Hora: De 09:05 a las 09:35 horas
Lugar: No presencial
Convocado por: Presidente Sala de Gobierno
Forma de Convocatoria: Comunicación escrita

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO EN LA SALA DE GOBIERNO
RAFAEL TARAZONA OREJARENA	Presidente Sala de Gobierno
FABIO RENE RINCON NAVARRO	Miembro Sala de Gobierno
LUDWING GOMEZ RIVERA	Miembro Sala de Gobierno
LUIS HERNAN CORTES NIÑO	Miembro Sala de Gobierno
CARMEN CECILIA QUINTERO LOZANO	Miembro Sala de Gobierno
MARÍA JOSÉ ORÓSTEGUI PRIETO	Secretaria

AUSENTES

JOSÉ PABLO ORTIZ PLATA	Miembro Sala de Gobierno
ALONSO CASTILLO ORTIZ	Miembro Sala de Gobierno

INVITADO

YOLANDA MEDINA NIÑO	Revisora Fiscal
---------------------	-----------------

La presente reunión se desarrolla de manera no presencial de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo No. 398 del 13/03/2020, y sus participantes se comunican a través de la aplicación ZOOM, conforme a invitación remitida a cada uno de ellos, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Consideración y aprobación del acta anterior.
3. Aprobación de derechos pecuniarios 2022.
4. Aprobación de las siguientes políticas institucionales: seguridad y salud en el trabajo, acoso laboral y prevención de consumo de sustancias psicoactivas.
5. Propositiones y varios.



DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

La Secretaria de la reunión verificó la identidad de los miembros de la Sala de Gobierno que participan virtualmente en la presente reunión, constatándose que se cuenta con la participación de cinco de los miembros principales de las Sala de Gobierno, lo cual significa que se cuenta con quórum deliberatorio y mayoría decisoria.

3. APROBACIÓN DERECHOS PECUNIARIOS 2022.

La Doctora Carmen Cecilia Quintero presentó para aprobación de la Sala de Gobierno, los derechos pecuniarios vigencia 2022, según lo estipulado en la Ley 30 de 1992 (artículo 122) Resolución 19591 de 2017, Decreto 110 de 1194 (artículo 1), Resolución 12161 de 2015, así:

DERECHOS PECUNIARIOS MATRÍCULA ORDINARIA PREGRADO Y TÉCNICOS LABORALES

PROGRAMA ACADÉMICO	2021	2022
Tecnología en Gestión Turística y Desarrollo Local	\$ 1.583.000	\$ 1.655.500
Tecnología en Diseño de Comunicación Visual	\$ 1.780.100	\$ 1.861.600
Logística y Mercadeo Organizacional	\$ 1.978.800	\$ 2.069.400
Técnico laboral Promotor Punto de Venta	\$ 956.900	\$ 1.000.700
Técnico laboral Fotografía y video	\$ 1.180.000	\$ 1.234.000

* Incremento 4,58% (IPC de noviembre 2020 a octubre de 2021).

DERECHOS PECUNIARIOS MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DE PREGRADO

PROGRAMA ACADÉMICO	2022
Tecnología en Gestión Turística y Desarrollo Local	\$ 1.821.100
Tecnología en Diseño de Comunicación Visual	\$ 2.047.800
Logística y Mercadeo Organizacional	\$ 2.276.300

* Incremento del 10% sobre la matrícula ordinaria

DERECHOS PECUNIARIOS MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA TÉCNICOS LABORALES

PROGRAMA ACADÉMICO	2022
Técnico Laboral Promotor Punto de Venta	\$ 1.100.800



Técnico Laboral Fotografía y video	\$ 1.357.400
------------------------------------	--------------

* Incremento del 10% sobre la matrícula ordinaria

OTROS DERECHOS PECUNIARIOS

CONCEPTO	VALOR
Inscripción de afiliados	\$ 13.100
Inscripción de no afiliados	\$ 26.400
Supletorio	\$ 57.700
Habilitación	\$ 82.600
Estudio de homologación	\$ 218.800
Certificado de estudio	\$ 14.400
Certificado de notas, valor por semestre	\$ 21.700
Constancias por otros conceptos	\$ 5.400
Contenido programático por módulo	\$ 14.400
Duplicado de carné (estudiantil o de egresado)	\$ 14.400
Seguro estudiantil	\$ 12.800
Derechos de grado	\$ 652.000
Derechos de grado por ventanilla	\$ 717.200
Copia del acta de grado	\$ 58.300
Copia del diploma de grado	\$ 145.800
Inglés	\$ 411.100
Valor de 1/4 de matrícula Logística y Mercadeo Organizacional	\$ 517.300
Valor de 1/4 de matrícula Tecnología en Diseño de Comunicación Visual	\$ 465.300
Valor de 1/4 de matrícula Tecnología en Gestión Turística y Desarrollo Local	\$ 413.800
Valor de 1/2 de matrícula Logística y Mercadeo Organizacional	\$ 1.034.900
Valor de 1/2 de matrícula Tecnología en Diseño de Comunicación Visual	\$ 930.700
Valor de 1/2 de matrícula Tecnología en Gestión Turística y Desarrollo Local	\$ 827.600



Placement test diagnóstico	\$ 55.200
Crédito académico Logística y mercadeo organizacional (aplica para validación y cursos intersemestrales)	\$ 142.500
Crédito académico Tecnología en Diseño de Comunicación Visual (aplica para validación y cursos intersemestrales)	\$ 128.100
Crédito académico Tecnología en Gestión Turística y Desarrollo Local (aplica para validación y cursos intersemestrales)	\$ 113.700
Validaciones, valor por crédito (programas técnicos laborales)	\$ 113.700
Cursos compensatorios o de nivelación (programas técnicos laborales)	\$ 113.700
Derechos de certificación (programas técnicos laborales)	\$ 324.100
Duplicados de diplomas de certificación (programas técnicos laborales)	\$ 145.800
Duplicados de actas de certificación (programas técnicos laborales)	\$ 58.300

Sometidos a consideración los derechos pecuniarios de la Fundación Universitaria UNC para el año 2022, fueron aprobados por los cinco miembros presentes en la reunión, quienes emitieron su voto verbalmente.

(...) Constancia: Para dar cumplimiento a la previsión contenida en el artículo 1. del decreto 398/2020 que modifica el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, la representante legal deja expresa constancia que el quórum verificado al inicio de la presente sesión de la Sala de Gobierno, se mantuvo durante todo el tiempo de la reunión.

Por tratarse de reunión no presencial, dando aplicación a lo establecido en el Decreto 398/2020 y el artículo 21 de la ley 222/95, la presente acta será suscrita por la Rectora en su condición de Representante Legal y la Secretaria de la Sala de Gobierno.

La presente parte pertinente, es fiel copia tomada del libro de actas de la Sala de Gobierno, y se expide a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021), con destino al Ministerio de Educación Nacional.


CARMEN CECILIA QUINTERO LOZANO.
Representante Legal.


MARÍA JOSÉ ORÓSTEGUI P.
Secretaria Sala de Gobierno.

